



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2020-00351-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte Ejecutada CONATEC SAS, LILIANA AMPARO VARGAS JAIMES y MARLON JOVANNY CEPEDA VARGAS; a favor de la Parte Ejecutante:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|---------------------|
| Agencias en Derecho | \$ 1.563.150 |
| Notificaciones (2) | \$ 24.800 |
| Fotocopia Oficios Bancos | \$ 2.500 |
| Certificaciones (2) | \$ 9.100 |
| TOTAL: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. | \$ 1.599.550 |

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 06 de abril de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 52 del 07 de abril de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
68001.40.03.006